

Salud

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO
N° IMF092-26



Alcaldía de
PEREIRA

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

CIUDAD Pereira

FECHA 19/05/26

ACTA N° IMF092-26

N° Acta establecimiento vigilado: IMF092-26

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

Servicios de atención en salud ☒	Bancos de sangre, tejidos y semen ☐	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐	Bioterios y laboratorios de biotecnología ☐
Servicio de Tanatopraxia ☐	Servicio de Morgues ☐	Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico ☐	Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐
Servicio de Necropsias ☐	Servicio de Exhumaciones ☐	Servicios de estética y cosmetología ornamental ☐	Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes ☐
Servicios veterinarios ☐	Farmacias/Droguerías o Droguerías ☐		

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Natalia Ramirez Granada
NOMBRE COMERCIAL SKINATIO

TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR ☐ MICRO GENERADOR ☒ Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses 1.3 Kg

TRATAMIENTO EXTERNO ☒ SI ☐ NO

Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Químico ☐ Térmico con combustión ☒ Térmico sin combustión ☐ Otros: Cual _____

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO Emdopsa

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD Emdopsa

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS N/A

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
<u>/</u>	<u>/</u>	<u>/</u>	<u>/</u>	<u>/</u>	<u>/</u>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (P)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima 5 años. (Res. 591/2024, D. 1076/2015)	☒	☐	☐	<u>/</u>
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art. 10, 15 y 24)	☐	☐	☒	
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015; Res. 180005/2010)	☐	☐	☒	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2346/2007, D. 1072/2015)	☒	☐	☐	
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021, D. 1076/2015)	☒	☐	☐	
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015, Res. 312/2019)	☒	☐	☐	

I. PARAMETROS A VERIFICAR

COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

1.1 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL

ASPECTO A VERIFICAR	SI	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1.1 El establecimiento cuenta con documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGIRASA. (Res. 591/2024, art. 4.1.1)	☒	2.5	0	5	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

5

La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

Profesional
Independiente

19-05-26 IMF092-26

1.2 CONFORMACION DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.2.1 El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente a través del PGIRASA. (Res 591 de 2024, num 4.1.1.2)	5	2.5	0	5		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						5 La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta
2. DIAGNOSTICO						
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1.1 El generador tiene PGIRASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D 780/2016, art 2.8.10.6; Res 591/2024)	8	4	0	8		
2.1.2 El generador cuenta con PGIRASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.1)	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.2.1 El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.2, D 780/2016, art 2.8.10.6)	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4 La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.3.1 El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D 780/2016, art 2.8.10.5, Res 591/2024 num 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2		
2.3.2 El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2		
2.3.3 El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3 y 5.1)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						6 La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.4.1 El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num 4.1.1.3.1.4 PGIRASA, Res 591/2024)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						2 La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.5.1 El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art 2.8.10.5 D.780/2016; Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	5		0	5		CP
2.5.2 El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res 2184-2019; Num 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	2	1	0	2		
2.5.3 Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		
2.5.4 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		No generan residuos anatomopatológicos
2.5.6 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		
2.5.7 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		No generan residuos de animales
2.5.8 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		
2.5.9 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		No generan residuos extramural
2.5.10 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						21 La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta
2.6 MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.6.1 El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024)	2	1	0	2		
2.6.2 El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo; debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10-100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/mes; 45 < 100 1 vez/semana; Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4 La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.7.1 El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de ventilación para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit b, Num. 4.1.1.3.1.7, Res 591/2024)	5		0	5		OR
2.7.2 El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su caracterización de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit c, Num. 4.1.1.3.1.7, Res 591/2025)	5		0	5		OR
2.7.3 Los pequeño y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit d), Num. 4.1.1.3.1.7, Res 591/2024)	5	2.5	0	5		ubicado en pH
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						15 La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNOSTICO.						

Profesional
Independiente

19-05-26 1MF092-26

2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Num 4.1.1.3.1.8 Res 591/2024).	5	0	5					
2.8.2	El PGRASA asigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable (Num 4.1.1.3.1.8 Res 591/2024).	2	1	0	2				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 7 La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta									
3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN									
3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024).	4	2	0	4				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 4 La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta									
4. PLAN DE CONTINGENCIA									
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS			
4.1	El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Num 4.1.1.3.3 Res 591/2024).	4	2	0	4				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 4 La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta									
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGRASA									
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS			
5.1	El generador cuenta con el cronograma anual del PGRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores (Num 4.1.1.5 Res 591/2024).	2	1	0	2				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 2 La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta									
6. SEGUIMIENTO									
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS			
6.1	El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. (Res 591/2024, num 4.1.3.2, Anexo 5.6)	4	2	0	4				
6.2	El establecimiento presentó el Informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res 591/2024, num 4.1.3.2).	5	2.5	0	5				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 9 La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta									
II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGRASA									
% DE IMPLEMENTACIÓN		Selección con una equis (X)			NIVEL DE CUMPLIMIENTO		Favorable		
100		CUMPLE			95%-100%				
		CUMPLE PARCIAL			50%-94%				
		NO CUMPLE			< 49.9%				
REQUERIMIENTOS SANITARIOS									
OBSERVACIONES									
Por parte de la autoridad sanitaria:									
Por parte del Generador:									
Ninguna									
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA									
Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>19</u> del mes de <u>mayo</u> del año <u>2016</u> en la Ciudad/Municipio de <u>peñon</u>									
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita									
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita									
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA					POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO				
FIRMA: <u>María Fernández</u>					FIRMA: <u>Natalia Granada</u>				
NOMBRE: <u>María Fernández</u>					NOMBRE: <u>Natalia Granada</u>				
CEDULA: <u>1090338718</u>					CEDULA: <u>1090338718</u>				
CARGO: <u>contabilista</u>					CARGO: <u>contabilista</u>				
INSTITUCIÓN: <u>SSP/SSP</u>					INSTITUCIÓN: <u>SSP/SSP</u>				

